

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 313 -2018-MINAGRI-PSI

Lima, 28 AGO. 2018

VISTOS:

El Informe N° 773-2018-MINAGRI-PSI-DIR de la Dirección de Infraestructura de Riego y el Informe Legal N° 552-2018-MINAGRI-PSI-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 058-2018-MINAGRI-PSI-DIR-OEP/WAR de fecha 08 de agosto de 2018, el Ingeniero de la Oficina de Estudios y Proyectos comunica al Jefe de dicha Oficina que, de la revisión efectuada a las siguientes Fichas Técnicas de Actividad de la región Lambayeque: Ficha Técnica de Actividad N° 16: LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CANAL SEGUNDO SAN BERNARDINO DISTRITO DE TUCUME PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, Ficha Técnica de Actividad N° 17: LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN CANAL DE PRIMER ORDEN TUCUME DISTRITO DE TUCUME PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, Ficha Técnica de Actividad N° 18: DESCOLMATACIÓN DEL CANAL DE PRIMER ORDEN ILLIMO, Ficha Técnica de Actividad N° 19: LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CANAL DE SEGUNDO ORDEN FERNÁNDEZ, Ficha Técnica de Actividad N° 20: LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE PRIMER ORDEN LA FLECHA DISTRITO DE ILLIMO, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, Ficha Técnica de Actividad N° 21: LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CANAL DE PRIMER ORDEN LA RECTA DISTRITO DE ILLIMO, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, Ficha Técnica de Actividad N° 22: LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CANAL DE SEGUNDO ORDEN CULPON, Ficha Técnica de Actividad N° 23: LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CANAL SEQUION DISTRITO DE ILLIMO, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, Ficha Técnica de Actividad N° 24: LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN CANAL DE SEGUNDO ORDEN LAYNES DISTRITO DE JAYANCA PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, Ficha Técnica de Actividad N° 25: LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CANAL DE SEGUNDO ORDEN COMÚN DISTRITO DE JAYANCA, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, Ficha Técnica de Actividad N° 26: LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CANAL DE SEGUNDO ORDEN CALERA DISTRITO DE JAYANCA, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, Ficha Técnica de Actividad N° 27: LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CANAL L4 SANCARRANCO ALTO DISTRITO DE JAYANCA PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, Ficha Técnica de Actividad N° 28: LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CANAL L3 SANCARRANCO DISTRITO DE JAYANCA PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, en adelante "las Fichas Técnicas de Actividad N° 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28", éstas cumplen con lo indicado en los Términos de Referencia, otorgando opinión favorable al segundo producto entregado por el consultor contratado para dicho efecto;



Que, mediante Informe N° 974-2018-MINAGRI-PSI-DIR/OEP de fecha 14 de agosto de 2018, la Oficina de Estudios y Proyectos comunica a la Dirección de Infraestructura de Riego que, producto de la revisión realizada al contenido y alcance de las Fichas Técnicas de Actividad N° 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28, otorga la conformidad y recomienda que es viable su aprobación por parte de la Dirección Ejecutiva;

Que, mediante Informe N° 773-2018-MINAGRI-PSI-DIR de fecha 14 de agosto de 2018, la Dirección de Infraestructura de Riego comunica a la Dirección Ejecutiva su conformidad a las Fichas Técnicas de Actividad 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28, en virtud a la opinión favorable de la Oficina de Estudios y Proyectos; solicitando que emita la correspondiente Resolución Directoral aprobando las mismas;

Que, con el Informe Legal N° 552-2018-MINAGRI-PSI-OAJ de fecha 24 de agosto de 2018, la Oficina de Asesoría Jurídica, en virtud al Informe N° 773-2018-MINAGRI-PSI-DIR de la Dirección de Infraestructura de Riego, emite opinión respecto a la aprobación de las Fichas Técnicas de Actividad N° 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28, en el marco de la Ley N° 30556 “Ley que Aprueba Disposiciones de Carácter Extraordinario para las Intervenciones del Gobierno Nacional Frente a Desastres y que Dispone la Creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios”;

Que, resulta pertinente señalar que, mediante Decreto de Urgencia N° 002-2017, publicado con fecha 4 de febrero de 2017, se reguló las medidas para la atención de emergencias ante la ocurrencia de lluvias y peligros asociados durante el año 2017;

Que, a través de su artículo 2, se establecen medidas en materia de modificaciones presupuestarias, autorizándose a las Entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a realizar modificaciones presupuestarias para el financiamiento de las actividades de emergencias;

Que, a efectos de atender las intervenciones pendientes de financiamiento, el Ministerio de Agricultura y Riego, mediante Resolución Ministerial N° 0374-2017-MINAGRI de fecha 20 de septiembre de 2017, aprueba dos (2) Lineamientos denominados: “Lineamientos para la Ejecución de Actividades de Necesidad Inmediata formulados por la Autoridad Nacional del Agua” y “Lineamientos para la Ejecución de Actividades de Necesidad Inmediata Formulados por los Gobiernos Subnacionales”, en el marco de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30556 y la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0002-2017-PCM-RCC;

Que, a través del Decreto Supremo N° 116-2017-PCM de fecha 4 de diciembre de 2017, las intervenciones pendientes de financiamiento fueron incluidas en el Plan Integral de Reconstrucción con Cambios, estableciéndose al PSI como Unidad Ejecutora, responsable de la ejecución de algunas intervenciones;

Que, conforme se ha señalado precedentemente, la Dirección de Infraestructura de Riego a través del Informe N° 773-2018-MINAGRI-PSI-DIR e Informe N 974-2018-MINAGRI-PSI/DIR/OEP de la Oficina de Estudios y Proyectos, otorga la conformidad y recomienda la aprobación por parte de la Dirección Ejecutiva de las fichas técnicas, intervenciones que corresponden a acciones de mantenimiento de una infraestructura pre-existente de acuerdo a lo señalado por el Artículo 8-A.7 del Decreto Legislativo N° 1354, como una IRA (Intervención de Reconstrucción mediante Actividades), que no están sujetas al ciclo Invierte.pe;

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 313 -2018-MINAGRI-PSI

Con las visaciones de la Oficina de Estudios y Proyectos, de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 002-2017, Ley N° 30556, Resolución Ministerial N° 0374-2017-MINAGRI, Decreto Supremo N° 116-2017-PCM, Decreto Supremo N° 077-2018-EF, Resolución Ministerial N° 168-2018-MINAGRI, y el Manual de Operaciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar las Fichas Técnicas de Actividad conforme al siguiente detalle:

- Ficha Técnica de Actividad N° 16: LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CANAL SEGUNDO SAN BERNARDINO DISTRITO DE TUCUME PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE.
- Ficha Técnica de Actividad N° 17: LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN CANAL DE PRIMER ORDEN TUCUME DISTRITO DE TUCUME PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE.
- Ficha Técnica de Actividad N° 18: DESCOLMATACIÓN DEL CANAL DE PRIMER ORDEN ILLIMO.
- Ficha Técnica de Actividad N° 19: LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CANAL DE SEGUNDO ORDEN FERNÁNDEZ.
- Ficha Técnica de Actividad N° 20: LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE PRIMER ORDEN LA FLECHA DISTRITO DE ILLIMO, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE
- Ficha Técnica de Actividad N° 21: LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CANAL DE PRIMER ORDEN LA RECTA DISTRITO DE ILLIMO, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.
- Ficha Técnica de Actividad N° 22: LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CANAL DE SEGUNDO ORDEN CULPON
- Ficha Técnica de Actividad N° 23: LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CANAL SEQUION DISTRITO DE ILLIMO, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE
- Ficha Técnica de Actividad N° 24: LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN CANAL DE SEGUNDO ORDEN LAYNES DISTRITO DE JAYANCA PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE

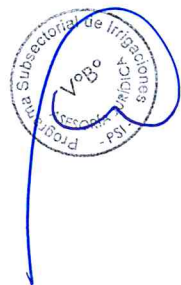


- Ficha Técnica de Actividad N° 25: LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CANAL DE SEGUNDO ORDEN COMÚN DISTRITO DE JAYANCA, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE
- Ficha Técnica de Actividad N° 26: LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CANAL DE SEGUNDO ORDEN CALERA DISTRITO DE JAYANCA, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE
- Ficha Técnica de Actividad N° 27: LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CANAL L4 SANCARRANCO ALTO DISTRITO DE JAYANCA PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.
- Ficha Técnica de Actividad N° 28: LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CANAL L3 SANCARRANCO DISTRITO DE JAYANCA PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE



Artículo Segundo.- Encargar a la Dirección de Infraestructura de Riego la notificación de la presente Resolución a la Autoridad Nacional del Agua – ANA, a efectos de que otorgue la autorización para la implementación física de la Ficha Técnica de Actividad para el inicio de la ejecución física de las actividades, conforme lo establece el último párrafo del numeral 3 de los “Lineamientos para la Ejecución de Actividades de Necesidad Inmediata Formulados por los Gobiernos Subnacionales”.

Regístrese y comuníquese



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES
 ING. HUEB VALDIVIA PINTO
 DIRECTOR EJECUTIVO